

**CONVENIO DE RESCILIACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**Y**

**SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA ROSALES BRANTES LIMITADA**

En Santiago, a 31 de mayo de 2013, entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Rol Único Tributario N° 60.701.000-5, representada por la Jefa de la División Jurídica, Doña Macarena Letelier Velasco, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12, comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la Sociedad Comercial e Inmobiliaria Rosales Brantes Limitada, Rut N° 86.465.200-K, representada por Don José Aurelio Rosales Ferrada, ambos domiciliados en calle Fagnano N° 469, de la ciudad de Punta Arenas, vienen en celebrar el siguiente acuerdo de resciliación de arrendamiento:

**PRIMERO:** Mediante contrato de fecha 01 de julio de 2010, aprobado por Resolución Administrativa Exenta N° 1339, del mismo año, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se dio en arriendo a la Subsecretaría un estacionamiento ubicado en calle Fagnano N° 469, de la ciudad de Punta Arenas.

**SEGUNDO:** Mediante carta de fecha 17 de mayo, Don José Rosales Ferrada, comunicó que procedió a la venta del inmueble individualizado en la cláusula anterior.

**TERCERO:** Por el presente convenio las partes acuerdan dar por terminado el contrato de arrendamiento respecto del estacionamiento ubicado en calle Fagnano N°469, de la ciudad de Punta Arenas.

**CUARTO:** Ambas partes se otorgan recíprocamente el más amplio y completo finiquito respecto de todas y cada una de las obligaciones generadas por el contrato que por este acto se rescilia y se deja sin efecto.

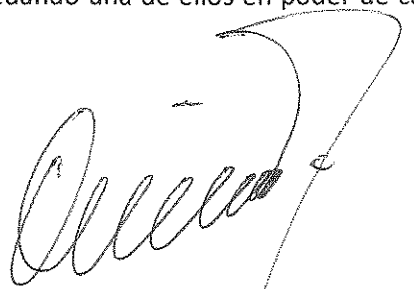
**QUINTO:** La personería de Doña Macarena Letelier Velasco, RUT N° 13.025.932-1, para actuar en representación de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en Resolución Administrativa Exenta N° 408, de 2010. La personería de Don José Aurelio Rosales Ferrada consta en escritura pública otorgada con fecha 07 de noviembre de 1979, ante el Notario Público de Punta Arenas, Don Ricardo Maure Gallardo.

Se firma la presente convención en dos ejemplares, quedando una de ellos en poder de cada una de las partes.

Para constancia firman.

  
MACARENA LETELIER VELASCO  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS  
DE MENOR TAMAÑO



JOSE AURELIO ROSALES FERRADA